

BUIN, 03 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1619 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 6.143**, de fecha 30 de Mayo de 2022, ingresada por Alejandra Meneses Barraza, en la cual solicita al Sr. Alcalde permiso para realizar la 4ta versión de "Feria Emprendedoras", en sector Rural Norte. Adjunta listado de las expositoras, fotocopia cédula de indentidad y Registro Social de Hogares.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de la 4^{ta} Versión de la Feria de Emprendedoras; la que se desarrollará los días **sábado 04 y domingo 05 de Junio de 2022**, en Camino Padre Hurtado N° 8174, sector Rural Norte, Comuna de Buin; de acuerdo a lo solicitado por Alejandra Meneses Barraza.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. C.M.G. M.S.S.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- D.A.M.
- Buin Seguro
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde